

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/VAL/N/3/MKD/1  
16 de febrero de 2005

(05-0648)

---

Comité de Valoración en Aduana

Original: inglés

## **NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES A.3 Y A.4 REFERENTES A LA INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

La siguiente comunicación, de fecha 27 de octubre de 2004, se distribuye a petición de la delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia.

---

En relación con la Decisión sobre el trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas (documento G/VAL/5, párrafo A.3), adoptada por el Comité de la OMC el 12 de mayo de 1995, tenemos el honor de notificar al Comité de Valoración en Aduana que la fecha de su aplicación por la República de Macedonia es el 1º de abril de 2000.

En relación con la Decisión sobre la valoración de los soportes informáticos con software para equipos de procesos de datos (documento G/VAL/5, párrafo A.4), adoptada por el Comité de la OMC el 12 de mayo de 1995, tenemos el honor de notificar al Comité de Valoración en Aduana que la fecha de su aplicación por la República de Macedonia es el 1º de abril de 2000.

---